



TRIBUTARIO NACIONAL

Opinión

- 1 Trascendencia de los cambios en el Código Civil y Comercial. El caso de la responsabilidad del Estado Daniel G. Pérez
- **16** → Nuevo régimen permanente de facilidades de pago de obligaciones tributarias *Humberto J. Bertazza*
- **40** → El debate sobre la prescripción de los tributos locales a partir de las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación *Lorena Almada*
- 59 → Los sumarios de la UIF, el recurso directo y el enfoque basado en el riesgo Tadeo Leandro Fernández
- **69** → El uso de las tecnologías para las inspecciones tributarias *Marcelo A. Greco y Analía Magno*

Aplicación práctica

81 → Alta de controladores fiscales e impresores Anabella Pombo

Claves jurisprudenciales - Régimen Penal Tributario

Ana Clara Marconi

- **87** → AFIP querellante. Capacidad para querellar sin requerimiento fiscal del proceso. El impulso de la querella descarta la actuación de oficio. Voto en disidencia del Dr. Hendler.
- 87 → AFIP querellante. Exclusión de la querella del proceso penal, por haber acordado el pago en cuotas con el contribuyente y, en consecuencia, haberse resarcido el perjuicio. Voto en disidencia del Dr. Bonzón.
- **88** → Apropiación indebida de los recursos de la seguridad social. Delito de mera omisión, de consumación instantánea, por el mero vencimiento del plazo establecido en la ley.

- 89 → Apropiación indebida de los recursos de la seguridad social. Reiteración en el tiempo. Ausencia de causa de justificación. El estado de necesidad implica una situación excepcional.
- 89 > Evasión tributaria. Solicitudes de compensación improcedentes. Ausencia de ardid. Atipicidad de la conducta. Tampoco configura una simulación dolosa de pago por ser una compensación, ni una defraudación contra la administración pública por cuanto no hubo una prestación patrimonial perjudicial.
- 91 → Evasión tributaria. Distintos períodos. Hechos independientes entre sí. No un de delito continuado o permanente.
- Garantía de no declarar contra sí mismo. Documentación obtenida mediante una orden de presentación judicial a un supuesto testigo que luego fue usada en su contra para formalizar una imputación penal. Nulidad. Contribuyente persona jurídica.
- 94 Participación penal. Empleados en relación de dependencia. Conocían y colaboraron en las maniobras evasivas llevadas adelante por sus jefes. En disidencia el Dr. Hendler, aun cuando conocían su aporte resultaba intrascendente pues eran fácilmente sustituibles.



TRIBUTARIO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aplicación práctica

- 96 → Modificaciones año 2016 a la Ley Impositiva de la provincia de Buenos Aires en el impuesto sobre los ingresos brutos

 Adalberto R. Dalmasio y Geraldine Blanc
- 102
 Sustitución del régimen de liquidación administrativa arbanet y modificaciones al régimen general de recaudación en la provincia de Buenos Aires

 Anabella Pombo